



Expediente N° 137, VII Región – Concesiones (Judicial).
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio “Lorca Maturana y Otro con Fisco de Chile”, N° V-158-2000 del Cuarto Juzgado de Letras de Talca.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 22 FEB 2018

N° 40

VISTOS: El Decreto Supremo (E) M. O. P. N° 2.505 de 30 de junio de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M.O.P. N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe N° 14 de 5 de Enero de 2018 del Consejo de Defensa del Estado, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. N° 574 de 19 de Febrero de 2018.

DECRETO (EXENTO)

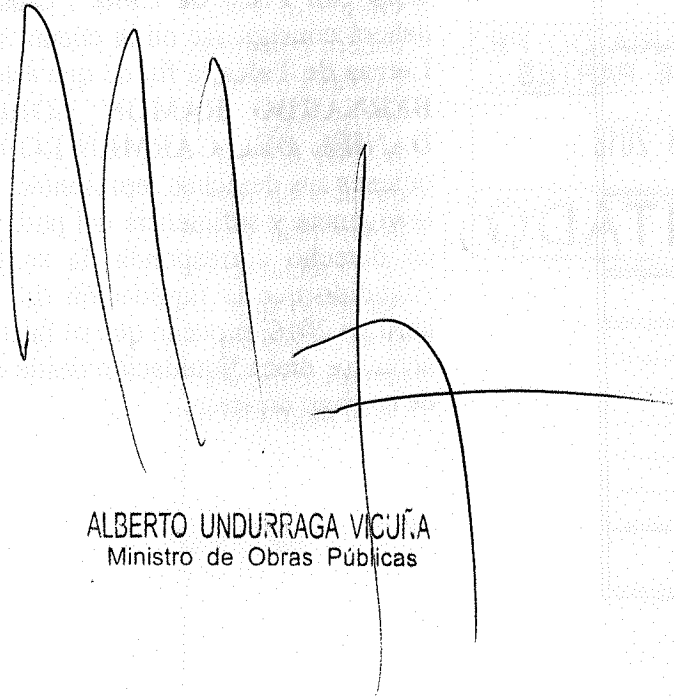
1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Cuarto Juzgado de Letras de Talca de 7 de junio de 2002, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca de 6 de marzo de 2008, dictadas en los autos caratulados juicio “Lorca Maturana y Otro con Fisco de Chile”, causa rol N° V-158-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a don MARIO BERNARDO RAMON LORCA MATURANA y PABLO DANIEL DEL CARMEN LORCA MATURANA, o a quién o quienes sus derechos representen, caso en el cual deberá acreditarse la vigencia y suficiencia del poder con facultad para percibir como en derecho corresponda, la suma única y total de \$3.406.318. Atendido que la liquidación del crédito considera reajustes hasta abril de 2016, procede que se faculte a la entidad pagadora para que actualice dicha liquidación desde mayo de 2016 y el mes anterior al de su pago efectivo.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES		
DEPART. V.O.P., U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.	22 FEB 2018	
TRAMITADO		
REFRENDACION		
REF. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
ANOT. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
DEDUC. DTO.:	_____	

- 2° **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **Cuarto Juzgado de Letras de Talca**, la suma única y total de **\$3.406.318**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3° **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **Cuarto Juzgado de Letras de Talca**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° **IMPÚTASE** los montos que correspondan pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **3102003**, Subasignación **29000244-0**, por la suma de **\$3.700.000**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas

